



RESOLUCION 027/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

VISTO: que se consideró la necesidad de transposición de rubros del Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario para cubrir dichos gastos de funcionamiento e inversión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESOLUCION:

Trasponer del rubro 5343000, 5199000, 5296000 un monto de \$ 600.000 reforzando el rubro 5299000, 5282000, 5289000, 5257000, 5231000 por un total de \$ 600.000.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 06/26.

Paulina Gonzalez
Concejal

Por *Paulina Gonzalez*

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Anibal Jorge

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 028/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 112.657 (ciento doce mil seiscientos cincuenta y siete pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

Acta N° 06/26.

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Paulina Gonzalez
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 029/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 101.536 (ciento un mil quinientos treinta y seis pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.
Acta N° 06/26.

Paulina Gonzalez
Concejal
Paulina Gonzalez

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal
Anibal Jorge

Nicolás Castro
Concejal
Nicolás Castro



RESOLUCION 030/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

VISTO: que se trata el asunto: remanente de Literales

RESULTANDO:

- I) que el mismo refiere al Presupuesto del Municipio de Santa Lucía.
- II) que hay excedentes de saldos de los literales C y D que se redistribuyen entre los Municipios que ejecutaron el 100% de cada uno de los literales, respetando los criterios de distribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 664 de la Ley N° 19.924.
- III) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria y deben ser gastados en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.
- IV) que se debe crear un fondo extrapresupuestal denominado Excedentes Literales C y D.

CONSIDERANDO:

- I) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapresupuestal.
- II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

- I) Crear fondo extrapresupuestal cuyo monto asciende a \$ 78.043 (setenta y ocho mil cuarenta y tres pesos).

Acta N° 06/26.

Paulina Gonzalez
Concejal
Por Enriela

Cristian López
Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal
Anibal Jorge

Nicolás Castro
Concejal
Nicolás Castro



RESOLUCION 031/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: que por Expediente 2025-81-1010-00201 se trata los montos derivados de los Excedentes de los Literales C y D.

CONSIDERANDO: que se debe pagar materiales de construcción: arena, bloque, ladrillo y portland.
Se decide que el monto a utilizar será de los remanentes del C y D tratados en Resolución del Municipio 030/2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto de \$ 78.043 (setenta y ocho mil cuarenta y tres pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión SAS, Rut 220157000017.

ESTABLECER que se adjudique a la barraca referida.

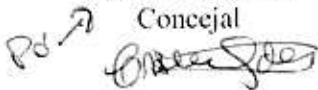
COMUNICAR al sector Financiero Contable, Departamentos de Contabilidad y Tesorería, Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático.

PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPORESE en el registro de resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 06/26.

Paulina Gonzalez
Concejal



Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 032/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

VISTO: el expediente 2023-81-1180-00183.

RESULTANDO:

- I) que el mismo refiere al fondo Registro Civil del Municipio de Santa Lucía.
- II) que hay un monto que asciende a \$ 106.450.
- III) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria.
- IV) que se debe crear un fondo extrapresupuestal denominado "Registro Civil Mun. Sta. Lucía".

CONSIDERANDO:

- I) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapresupuestal para las necesidades que el Municipio pueda tener.
- II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

- I) Crear un fondo extrapresupuestal cuyo monto asciende a \$ 106.450 (ciento seis mil cuatrocientos cincuenta pesos).
- II) Su denominación es Registro Civil Municipio de Santa Lucía.
- III) Su objeto será destinado a los siguientes ODG Objetos de gasto:
del 111 al 199 Bienes de consumo, del 200 al 299 Servicios no personalizados, del 300 al 399, el 559 Transferencias a instituciones sin fines de lucro y el 721 Gastos extraordinarios.

Acta N° 06/26.

Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal

Ángel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 033/2026

Santa Lucía, 16 de marzo de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que por Expediente 2023-81-1180-00183 se cuenta con el fondo denominado Registro Civil Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: Que donde se ubica la oficina de Registro Civil es en el Centro Cultural José Enrique Rodó y es necesario poder contar con tres sillas de escritorio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

DISPONER la adquisición de tres sillas de escritorio.

AUTORIZAR el gasto de \$ 8.880 (ocho mil ochocientos ochenta pesos) para el pago en Alfahogar S.A RUT 213401300018.

COMUNICAR lo resuelto al Sector Financiero Contable, al Departamento de Contabilidad, Tesorería y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar los registro correspondientes.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

Por Secretaría del Municipio **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Acta N° 06/26.

Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal

Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal